

# Expresión de la masculinidad en la policía y la atención a la violencia de género en León, Guanajuato

---

## Expression of masculinity and attention to gender violence in the Police in Leon, Guanajuato

*Ana Leticia Hernández Vélez*

Consultora independiente en organismos públicos y organizaciones  
de la sociedad civil

### Resumen

La violencia de género contra las mujeres (VGM), en México y en el mundo, es un problema complejo que necesita respuestas urgentes. Generalmente, cuando una mujer solicita auxilio es porque se encuentra ante un episodio de violencia grave; en ocasiones, como resultado de una violencia crónica, sobre todo en los ámbitos de pareja y familiar. En este sentido los y las policías son un primer respondiente que atiende las llamadas de emergencia al 911, por lo que es necesario contar con una respuesta eficaz ante estos hechos. Un esfuerzo por mejorar el servicio policial es la implementación de protocolos de actuación policial. Pero ¿Qué sucede cuando el protocolo no se ejecuta debido a la subjetividad del implementador? ¿Qué sucede cuando, además, esta subjetividad

### Abstract

The gender violence against women (VAW) in Mexico and the world is a complex problem, which needs urgent answers. The role of the institutions and public politics implementers directed to attention, prevention and sanction is essential for its eradication. When a woman asks for help, usually faces an episode of serious violence, sometimes because of a chronic violence like usually happens with intimate partners and domestic violence. In this sense, the police are a first respondent who takes emergency calls (911), therefore an effective response to these events is necessary. But what happens when the protocol is not executed due to the subjectivity of the implementer? What happens when this subjectivity also has a gender-driven? The purpose of this

tiene una carga de género? El propósito de esta investigación fue indagar sobre la influencia cultural de la subjetividad masculina en la actuación del sujeto policial cuando se atienden casos de VGM, en particular en la policía de León, Gto. México, en donde en 2016 se implementó el “Protocolo de Actuación Policial para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia de Género”. También busca presentar una propuesta de intervención desde la mirada de género que abone a transformar el actuar policial ante la VGM.

### *Palabras clave*

Masculinidades, policía, violencia de género contra las mujeres, políticas públicas, violencia institucional.

research was to investigate the cultural influence of male subjectivity in the performance of the police subject when dealing with cases of VGM, in the police of León, Guanajuato, Mexico, where in 2016 the “Police Action Protocol for the Attention of Women Victims of Gender Violence” was implemented. It also seeks to present a proposal for intervention from a gender perspective that contributes to transforming police action against VGM.

### *Keywords*

Masculinities, police, gender violence against women, public politics, institutional violence.

## Introducción

Históricamente, la violencia contra niñas y mujeres había sido considerada un aspecto de la vida privada que sólo le pertenecía a la familia, donde el Estado no tenía injerencia. Las luchas feministas y de movimientos de mujeres lograron colocar el tema en la agenda política durante la segunda mitad del siglo XX. Con el transcurso de las décadas los marcos interpretativos de la violencia contra las mujeres han cambiado conforme se profundizan las investigaciones sobre el tema. En la actualidad hablamos de la VGM como un concepto mucho más integral, al referir el fenómeno dentro de la estructura social, donde a través de la cotidianidad y las instituciones ésta persiste y se legitima.

Cuestionar las violencias que sufren las mujeres puede resultar conflictivo para una sociedad que se siente amenazada con la búsqueda de la reivindicación de los derechos de las mujeres, pues rompe con el orden social patriarcal establecido. Marcela Lagarde señala que la mirada desde la perspectiva de género feminista revoluciona el orden de poderes entre los géneros y con ellos, las relaciones, los roles y los estatutos. De

manera que ocasiona malestar en las personas y en las instituciones más tradicionales (Lagarde, 1996).

A pesar de los esfuerzos de los programas de prevención y atención en todos los niveles de gobierno y en la sociedad civil, vemos un incremento sustancial de la VGM. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) en 2016 se cometieron 1,893 feminicidios a nivel nacional, y para 2021 se han incrementado a 3,818 casos. En 2016 los reportes de llamadas reales al número de emergencia 911 por violencia de género en todas sus modalidades fue de 92,604 en total; para 2021 se ha incrementado a 264,860 a nivel nacional. En el estado de Guanajuato de enero a noviembre de 2021 se reportaron 8,334 llamadas relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer (SNSP, 2021), frente a este panorama nos preguntamos ¿Qué falta por hacer para que las mujeres accedan a la justicia?

Cuando las mujeres deciden denunciar es porque han llegado al límite de la violencia debido a un hecho que pone en riesgo su vida o la de algún familiar. En algunos casos, las mujeres generan diferentes estrategias para hacerle frente; buscan ayuda de manera informal en las redes de familiares, amigos (os) y vecinas (os) o recurren a la ayuda formal por medio de las instancias de gobierno, como la policía o el ministerio público. (López, 2018).

Lamentablemente, en las instituciones se puede llegar a inhibir la búsqueda de ayuda formal debido a la ineficiencia, trámites burocráticos, mala información, la incompetencia policial, la impunidad y la revictimización (López, 2018). Esta última surge a partir de que la persona que vivió una experiencia traumática es receptora de tratos injustos al entrar en contacto con las autoridades o instituciones del estado; incluso puede ser criminalizada por el mismo acto del que fue receptora (Bezanilla *et. al.*, 2016).

La subjetividad y discrecionalidad de los policías puede marcar la diferencia en la atención, resarcimiento de la víctima y en el acceso a la justicia. Lo anterior se debe a que en el contexto social y cultural de nuestro país se llega a normalizar la violencia, de tal suerte que los sujetos al interior de las organizaciones no son ajenos a asumir posturas

machistas o misóginas. Esta última se entiende como la forma extrema de androcentrismo —centrar al hombre en la vida social— que se manifiesta como rechazo, odio y resistencia o prejuicio hacia lo femenino (García, 2013). La policía mexicana es un espacio impregnado de características hipermasculinas, las cuales se expresan no sólo desde el sujeto policial, sino de manera institucional y colectiva (Suárez, 2019).

Las mujeres y la población en general suelen tener desconfianza hacia los policías, prueba de ello es la reticencia para denunciar los casos de VGM, lo cual tiene una estrecha relación con los procedimientos y la imagen que ha construido la institución. Muchas mujeres no denuncian por temor a que no les crean, de ahí parte la necesidad de la transformación de la policía (Waller, 2013). En México, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de seguridad señala que de las mujeres mayores de dieciocho años encuestadas el 51.8 %, mencionó no confiar en la policía municipal a nivel nacional, mientras que en el estado de Guanajuato se alcanzó el 42.2 % de desconfianza. (ENVIPE 2018).

El papel de la policía a nivel federal, estatal y municipal en la atención de las mujeres no es una preocupación reciente. Desde 2012 se solicitó al Estado Mexicano tener cuidado y vigilancia en el actuar de militares, policías federales, policías estatales y municipales en la participación de hechos que violenten la integridad de las mujeres; esto se señaló en las observaciones finales al informe séptimo y octavo de México ante el Comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres (CEDAW). En las observaciones finales del noveno informe de México ante la CEDAW 2018 también se mostró preocupación por las trabas institucionales y estructurales para el acceso a la justicia de niñas y mujeres, entre las que se encuentran:

- A. Los estereotipos discriminatorios y los escasos conocimientos sobre los derechos de las mujeres entre los miembros del poder judicial, los profesionales de la justicia y la policía.
- B. La obligatoriedad de velar por la capacitación de funcionarios del sistema de justicia, incluidos los policías en los niveles municipal, estatal y federal, acerca de los derechos de la mujer y la igualdad de género, para poner fin al trato discriminatorio al que son expuestas.

En México como en otros países<sup>1</sup> un esfuerzo por evitar la revictimización de niñas y mujeres ha sido la implementación de protocolos de actuación, los cuales marcan pautas de acción y buscan controlar la discrecionalidad del personal de policía al momento de la atención.

León, Gto. implementó “El Protocolo de Actuación de la Policía Municipal para la Atención y Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género” en el año 2016, bajo el liderazgo del Instituto Municipal de las Mujeres de León (IMML). En éste se marca como objetivo “Proporcionar una guía de actuación para los casos de VGM, para las y los elementos de la Policía Municipal, que garantice una atención con respeto a los derechos humanos de las mujeres y desde el enfoque de género, para evitar su revictimización y prevenir el feminicidio” (IMML, 2016:6).

Ese mismo año en León, Gto. se detuvieron a 18,335 mil personas por violencia familiar, de acuerdo con los datos del Sistema Integral de Operaciones de Seguridad Pública de León (SIOSP, 2016), perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública de León, Guanajuato. Este sistema reportaba a la violencia familiar como la tercera causa de llamadas de auxilio al 911 y el IMML señalaba que en la ciudad el 90% de las mujeres había sido víctima de algún tipo de violencia física, patrimonial o psicológica, (Godoy, 2015).

En 2018 se creó el “Grupo de Policía Especial Mujeres Seguras” por parte de la policía municipal. Este grupo ha sido capacitado en temas de VGM, derechos humanos y contención y protocolo de actuación (Velázquez, 2018). Hasta finales de octubre de 2021 se reportó que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana contaba con 2 mil 277 policías en activo en el municipio (Juárez, 2022), pero actualmente sólo 75 son parte de la unidad de género, quienes se dividen en tres turnos para toda la ciudad.

---

<sup>1</sup> Se pueden revisar los protocolos de España, Francia y Guatemala, países que han desarrollado protocolos de atención policial integrales. En España, por ejemplo, se ha implementado como parte del proyecto HERA, un equipo de especialistas que apoyan a los policías en cuanto al registro de agresores y seguimiento de casos con alta reincidencia. En Guatemala se ha adoptado una mirada intercultural al ser sensibilizados en migración y mujeres indígenas.

Pese a estos esfuerzos en cifras recientes no se percibe una disminución de los casos de violencia contra las mujeres en la ciudad. El Instituto Estatal para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG) reportó en 2020 que en el municipio de León fueron atendidas 2 mil 272 mujeres que vivían algún tipo de violencia; por parte de la fiscalía general de Justicia del Estado de Guanajuato, se abrieron 2 mil 281 carpetas de investigación relacionadas con algún incidente de violencia en contra de las mujeres y, de acuerdo con cifras del INEGI, en 2019 ocurrieron 41 homicidios de mujeres en el municipio. En lo que respecta a los casos de feminicidios, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el municipio de León se registraron 2 casos de este delito en 2019 y 2 casos en 2020 (IMUG, 2021).

Ante la gravedad del aumento de la VGM habrá que redireccionar las estrategias de atención, considerando el papel de las instituciones desde aquellos dispositivos patriarcales que los conforman. Considerando la teoría de género y metodología cualitativa encontramos relaciones de género en la organización policial que constituyen prácticas formativas relacionadas con una forma de expresión de la masculinidad orientada al sexismo. Estas expresiones terminan por revictimizar a las mujeres que viven violencia de género al momento de ser atendidas, aumentando la desconfianza por la impunidad de estos delitos. De ahí la importancia de pensar en la transformación urgente de la institución desde un enfoque de género que acompañen los programas especializados de atención.

## Método

En el trabajo de campo se buscó recolectar diferentes voces sobre el tema, no sólo se centró en la visión de los y las policías, sino que buscamos acercarnos a la experiencia de mujeres que fueron canalizadas a la atención policial.

Para ello nos inclinamos por una investigación cualitativa, ya que ésta busca caracterizar el sentir de los actores sociales, describir cómo vive la gente el problema, interpretar los contextos de la realidad, explicar cómo las personas conocen e internalizan el mundo (Monje, 2011).

Las herramientas que utilizamos para adquirir información fueron tres:

Entrevista semiestructurada, la cual nos permitió tener un diálogo con las y los actores a través de una guía de entrevista que constó de 30 preguntas detonadoras. Éstas se relacionaron con las siguientes categorías: masculinidades, organización policial, violencia de género e implementación del protocolo y con las subcategorías: construcción social, poder, socialización, masculinidades alternas, generización, identidad, violencia, estereotipos de género, violencia institucional, discrecionalidad, compromiso y relación con actores clave en la atención de las mujeres.

Se aplicó a cinco policías hombres y cinco policías mujeres de León, Gto., de las cuales dos pertenecían al “Grupo especial Mujeres Seguras”. En un primer momento se solicitó por medio de oficio realizar las entrevistas con el personal de policía, pero al no obtener ninguna respuesta se optó por la técnica bola de nieve para acceder a los entrevistados.

De manera complementaria se aplicó un cuestionario dirigido a mujeres que habían vivido un episodio de violencia de género y fueron atendidas por la policía. En total contestaron nueve mujeres, cuyas edades oscilaban de entre 22 y 43 años, con una escolaridad promedio de bachillerato.

El cuestionario puede resultar un tanto más rígido que la entrevista, pero nos ayudó a focalizar sobre la intención de conocer la percepción sobre el actuar policial al momento de atenderlas en un episodio de crisis. El cuestionario fue de tipo auto diligenciado, que tiene como ventaja reducir los sesgos ocasionados por la presencia del investigador (Monje, 2011). Se utilizaron preguntas dicotómicas, elección múltiple y abiertas (Monje, 2011), lo que nos dio la oportunidad de contar con una mayor narrativa.

Por último, se utilizó la observación participante, cuyo objeto es comprender el comportamiento y las experiencias de las personas como ocurren en su medio natural. Es una técnica que permite el registro de las acciones perceptibles en su contexto y la descripción de una cultura desde el punto de vista de sus participantes, lo cual conlleva a descubrir el sentido, la dinámica y los procesos de los actos y de los acontecimientos, tomando en cuenta los significados que los sujetos implicados atribuyen a sus actos (Araujo, 2011).

El tipo de observación que utilizamos fue simple, pues buscamos rescatar las experiencias en capacitaciones con policías sobre masculinidades y violencia de género que se realizaron entre 2017-2018. Cabe señalar que éstas se llevaron a cabo en el municipio vecino de San Francisco del Rincón (SFR), pero, a pesar de no ser el municipio de estudio, se consideró que aporta a la investigación, ya que hasta 2018 los y las policías de la localidad vecina acudían a la academia de León a formarse, ya que SFR no contaba con una academia propia.

Para la interpretación de los datos consideramos la necesidad de utilizar el análisis de género, ya que nos permite comprender y explorar la realidad para identificar dimensiones, fenómenos y expresiones que consagran la existencia de las desigualdades entre los géneros. Marcela Lagarde señala que el análisis de género es una crítica a aquellos aspectos opresivos y enajenantes que se producen en la organización basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. (Largarde: 1966).

El análisis de género lo abordamos desde las masculinidades, es decir, como un lugar en las relaciones de género a través de las cuales los hombres y las mujeres ocupan ese espacio (Connell: 2003). Al identificar las relaciones de género en el orden institucional policial se reconocen las reglas, las actividades, recursos, integrantes de la organización y manejo de poder; por otra parte, en la reproducción de desigualdad de género podemos señalar aquellas expresiones de la masculinidad relacionadas con la revictimización de las mujeres.

## Resultados

El protocolo de atención policial se diseñó teóricamente desde la perspectiva de género en miras de mejorar la atención de las mujeres. Sin embargo, al conocer algunos casos de VGM de manera cercana y al realizar acompañamientos a las mujeres que conocíamos, una variable común era que solían desistir de continuar con el proceso de denuncia cuando su problema era minimizado por los agentes de policía.

Estas formas de revictimización se deben a que en el interior de la organización se han asimilado estereotipos de género que desestiman



el tema de la violencia de género como un tema de seguridad o, bien, representa un alto riesgo para los agentes. Así se señala en la justificación del protocolo.

Con los patrones tradicionales de estereotipos de género ha ocurrido que, a pesar de ser de las primeras causas de llamadas de emergencia, se desestime y subvalore este tipo de atenciones, no sólo por el impacto familiar y social que tiene la violencia reiterada, sino también por los niveles de riesgo que puede alcanzar, en cuyo caso, incluso la vida de los agentes de policía también corre peligro. (IMML, 2016: 9)

Consideramos que existe una relación estrecha entre la identidad del sujeto policial —hombre o mujer— y expresiones de una forma de masculinidad fomentada desde la institución y en la conformación de la identidad del/la policía. Recordemos que el género se encuentra de forma sustantiva en las estructuras de las instituciones, y en el Estado no sólo está representado en la personalidad de los funcionarios; también podemos ver esta configuración del género en las políticas públicas, en la división interna del trabajo y en los sistemas de control (Connell, 2005).

El género es una construcción social, es decir, la sexualidad biológica se transforma en producto de la actividad humana (Rubín, 1986). Esto va definiendo la sexualidad y la identidad de los sujetos desde la corporalidad de ser hombre y mujer. Lo que significa ser hombre y ser mujer no es rígido, pues el género es una construcción sociohistórica que organiza las relaciones sociales de las instituciones, las normas de las sociedades y la identidad subjetiva de las personas.

Para Benno De Keijzer la masculinidad es “un conjunto de atributos, valores, funciones y conductas que se suponen esenciales al varón en una cultura determinada” (De Keijzer, 1998: 5). Luis Bonino, desde el punto de vista de la psicología, define la masculinidad como un referente subjetivo, una construcción social producto de la dominación masculina, es un ente externo que se implanta y se interioriza, es un guión de la existencia que marca las emociones y la moral, está compuesta por una serie de valores de poder, fuerza, donde lo público se encuentra sobrelorado (Bonino, 2016).

Las instituciones policiales habían estado tradicionalmente conformadas por hombres, pues en el ideal patriarcal se le veía como el ser capaz de brindar seguridad (Tena y López, 2017; Amorós, 2005). La policía mexicana, en particular, es un espacio que de manera histórica ha construido su identidad con características hipermasculinas y misóginas donde, a decir de Suárez de Garay, es posible identificar una lógica que excluye a las mujeres y los lugares propios de su actuar colocando en segundo plano la grave problemática de la VGM sólo por el hecho de ser mujeres (Suárez de Garay, 2019). En la actualidad se han integrado cada vez más mujeres al cuerpo policial, quienes no son ajenas a asumir ciertos estereotipos de género que permean en la institución, pues son guiones de existencia que marcan su identidad policial.

El imaginario del ser policía es caracterizado por el uso de la fuerza, la valentía, el coraje, la bravura, la demostración de poder, la agresión y la virilidad, entendidos como características eminentemente masculinas (Garriga, 2013; Sirimarco, 2004). Esta imagen del policía se exterioriza en su corporalidad como hombre y tiene alcance en las estructuras internas de la organización donde, por ejemplo, el ser hombre o mujer es determinante en el tema de poder, prestigio y jerarquía (Tena y López, 2017). En los resultados se señalan aquellas expresiones de la masculinidad en la identidad policial relacionadas con violencia y virilidad, el poder, la división sexual del trabajo y la complicidad, contrastando con testimonios de mujeres que fueron atendidas por la policía porque habían vivido un episodio de violencia.

### **Violencia y virilidad**

En las entrevistas realizadas con policías de León, y durante la observación participante al momento de las capacitaciones, encontramos que, desde los procesos de selección y de formación en la academia, las actividades buscaban probar la capacidad de valentía y virilidad como un requisito. Botello señala la virilidad como un atributo que busca demostrar la masculinidad dominante a través de muestras de osadía, la ausencia de temor, la corporalidad de la fuerza, la aceptación del riesgo y la temeridad de los actos (Botello, 2017). Para Bourdieu la virilidad tiene que ser revalidada

por los otros hombres en su verdad como violencia actual; muchos ritos de institución, como los escolares o los militares, exigen auténticas pruebas de virilidad orientadas hacia el reforzamiento de las solidaridades entre hombres, (Bourdieu, 1998).

En la entrevista con Camilo, quien ha pertenecido a la policía por más de 15 años, comentaba que hace algunos años para ser policía sólo se necesitaba demostrar que podían entrarle a los “madrazos”, pero también señalaba que las cosas han cambiado, pues se le pide más requisitos, “anteriormente hace cinco años ¿Quieres entrar a la policía? ¡¡¡Aquí es para entrarle a los madrazos!!! “Yo sé madrazos” “Órale, pues va”. Ahora ya se va profesionalizando, donde ya debes tener cierto perfil, ciertos requisitos”.

En su investigación con policías de la ciudad de México Hugo Mora (2021) encontró que las pruebas, los maltratos, el abuso de los mandos superiores hacia los cadetes son parte de la prueba de resistencia que enfrentan los hombres y mujeres que aspiran a ser policías.

Al revisar diferentes investigaciones sobre las masculinidades dentro de la corporación de policía, encontramos que coinciden en lo que significa ser hombre o ser mujer, situación que se refleja en el proceso de formación de lo policial, donde los cadetes son feminizados con el objeto de denigrar el espacio de lo femenino, y quienes deberán ser reencauzados en la esfera de la masculinidad (Sirimarco, 2004; Ramírez, 2012; Gonzáles, 2010; Mora, 2021).

En el caso de los/las policías, aceptar que hay otros hombres con el poder y la demanda de obediencia es parte de la legitimación de figuras poderosas y de una masculinidad superior. Sin embargo, este sometimiento gradual tendrá como recompensa el reconocimiento ante la sociedad civil, al verlos/as como quienes ostentan el poder, sólo por el hecho de portar el uniforme.

Camilo, quién hace unos años se encargó del área de reclutamiento en la academia municipal de policía, mencionaba cómo la conducta de los cadetes cambiaba cuando entraban a la academia de policía, ante la pregunta si existía un antes y un después de ser policía, él respondió: “Me tocaba ver toda la parte del reclutamiento y me tocaba ver cómo cam-

biaban ya se sentían empoderados de ¿Cómo te dijera? de hacer lo que se les dé su gana, entonces claro que cambia, ¡el poder te da más poder!”.

El doble poder que menciona Camilo puede interpretarse como el privilegio de ser hombre más el poder de ser policía, situación que no se cumple con las mujeres, pues ellas son desvalorizadas, son vistas como policías incompletos. Esta transformación es una teatralidad, un acto de interpretación de ser *un policía de verdad* (Mora, 2021; Tena y López 2017; Sirimarco, 2004; Garriga, 2013). Para ellas un requisito será representar su fortaleza y no ser débil frente a sus compañeros, pero tampoco frente a la sociedad civil, que también cuestionará que como mujer pueda ser una policía de verdad. Así lo mencionan Lourdes, María y Berenice.

No te puedes ver débil por ser mujer, frente al detenido tú tienes que imponerte (Lourdes, 30 años).

Yo te lo digo, así como hay mandos que son gachos también hay mujeres mandos que son de verdad que muy muy gachas, la verdad que cambian un buen, en cuestión de que son muy duras no piensan mucho en la parte humana del policía (María, 34 años).

Yo cambié, la verdad yo sí cambié, ¿cómo te lo puedo decir?, yo antes era débil, era muy sensible y considerada, hasta que un comandante me dijo ellos (civiles) no te van a considerar por ser mujer, ¡y sí! un día me tocó que mientras detenía a un señor me tiro un puñetazo en la cara, ese día cambié. (Berenice, 29 años).

Sin embargo, Juana (43 años) considera que en los últimos años se han empezado a cambiar algunas cosas, mucho depende de la visión del director en curso.

Antes se pensaban que las mujeres policía debían de ser fuertes, decir malas palabras y hasta ser agresivas, que no debían de ser femeninas, pero era porque los comandantes de antes estaban hechos a la vieja escuela. Era una escuela muy dura, yo te puedo decir que a mí me toco semestrito, todo depende de quién sea el director. Cuando yo entré eran agresivos y cuando cambió el director fue un trato mucho más humano, lo que están ahorita mi respeto, el trato es mejor.

## Uniforme y poder

Coincidimos con los estudios de Mora y de Sirimarco, pues los testimonios de nuestros entrevistados que señalan que “el uniforme los transforma”, así lo mencionan Camilo: “El uniforme te cambia, te daba poder. Y tenías esa parte donde te fregabas, era triste ver pues que te fregaba”.

Esta metáfora del uniforme está presente en el estudio de Mora, quien señala que el uniforme es un distintivo para el reconocimiento externo por parte de la población, refuerza reconocimiento y pertenencia; a través del uniforme se agencian los deberes esperados: autoridad, poder, seguridad, protección y orientación (Mora, 2021). Todas y todos los entrevistados señalaron que usar el uniforme implica una responsabilidad. Pero al exterior ocurre de manera negativa, es el reconocimiento social de quien puede abusar de ese poder; así comenta Camilo su experiencia cuando se “convirtió” en policía y aún estudiaba la licenciatura:

Yo estaba estudiando la carrera en psicología en la uni. Estudiaba de 7 a 9 de la noche, me daban la oportunidad de salir una hora antes, ese era un privilegio y de ahí me agarraban de carrilla, y en comenzaban a etiquetar a “es el que va a tener poder” “es el que ya tiene la autoridad para hacer lo que quiera”, así es como de repente te etiquetan no todos tenemos la capacidad de discernir. (Camilo, 45 años, entrevista).

La vida civil tiene entonces una especie de ruptura con quien ha decidido ser policía. “Iniciar la carrera policial significa, por lo tanto, olvidarse de la vida pasada y asumir que la policía es una identidad excluyente, donde implica, necesariamente dejar de pertenecer a la vida civil” (Sirimarco, 2004: 66). Para Sirimarco esta dicotomía es una marca identitaria. La vida civil se convierte en los otros, las otras ajenas y excluidas.

Entonces la policía se manifiesta en sí como un subgrupo ajeno a la sociedad, que crea sus propias normas interiores fuertemente relacionadas con un tipo particular de masculinidad, exteriorizado hacia afuera de la institución en su actuar frente a la sociedad.

## División sexual del trabajo

En las entrevistas encontramos una clara división sexual de trabajo al interior de la organización policial, ya que se considera que las mujeres policías son mucho más adecuadas para realizar las tareas de atención en caso de violencia contra la mujer, así lo marca el protocolo y así lo asumen los policías. Como parte de las prácticas culturales se espera que la mujer sienta una mayor empatía por otra mujer, por lo que el protocolo especifica que “Se debe de buscar que en lo posible estos casos se atiendan en parejas de policía donde uno de ellos sea mujer, para dar confianza a la víctima en el proceso y para la propia protección de los elementos (IMML, 2016: 68).

Así lo ratifican las entrevistas con los policías Isaac y José (EN) que coinciden en que las mujeres tienen una mayor empatía con las mujeres, y un hombre no les brinda la misma confianza.

Yo he visto esa apatía que hay cuando se atiende un problema de violencia hacia la mujer. Porque así está bien dicho. Lo he visto en la diferencia de cuando una mujer (policía) atiende, cuando una mujer atiende a otra mujer es lo que veo porque existe esa empatía en algunos casos con la misma mujer (Isaac 38 años, entrevista).

En los casos de violencia (contra las mujeres) es muy importante que haya una mujer, porque le da más confianza, que con un hombre (José, 37 años, entrevista).

En cambio, para Julia y Martha no hay una relación directa con el género, pues eso depende del nivel de empatía de cada individuo, para Julia además también tiene que ver con el nivel de preparación y educación, aunque ella no pertenece a la unidad de “Mujeres Seguras”, se prepara de manera continua en temas de violencia de género.

Algunos policías consideran que la atención de casos de violencia de género no forma parte de su trabajo. Las tareas como atender la violencia familiar y conflictos de pareja aparecen a los ojos de hombres y mujeres como tareas secundarias que desvirtúan el quehacer policial, que es combatir la delincuencia. Al igual que las tareas administrativas aparecen como trabajos femeninos (Garriga, 2013). Un comandante en San Francisco del Rincón comentaba a unas enfermeras del área de

emergencias en un hospital comunitario sobre los casos de violencia contra mujeres “a nosotros hálennos para emergencias de verdad, para estas cosas no, no nos corresponde”.

Julia nos cuenta cómo cuando se hizo el primer grupo de “Mujeres seguras”, en 2018, los seleccionaron porque tenían la licenciatura y por castigo.

cuando seleccionaron a los que iban a pertenecer a la unidad especializada, les dijeron a los encargados de zona elige a dos, un hombre y una mujer. Y ellos decían a éste llega tarde, éste me trae problemas, éste no porta bien el uniforme, éste se va a la unidad.

Respecto a la movilidad, Camilo (EN) señala que las mujeres sí tienen la oportunidad de ascender, aunque se enfrentan a que “algunos” comandantes consideran que ellas no deben ser expuestas y entonces las “aislan”; en la normativa nada les impide ascender, pero en la práctica se encuentran ante *techos de cristal* que no les permiten asumir una jerarquía en la organización. Para Manuela, María, Berenice y Julia sí hay oportunidad de ascender, las cuatro coinciden en señalar que se debe a “tu disciplina” y a “tu esfuerzo”, pero al cuestionar cuántas mujeres hay en puestos altos sólo señalaron a dos comandantas.

### Complicidades

En los mandatos de masculinidad encontramos complicidades entre los hombres, incluso pueden darse entre desconocidos, pues como hemos visto, la masculinidad es una personalidad fija en todas partes, en las estructuras y en los procesos sociales, por lo que habrá que estudiar las alianzas entre hombres y cómo éstas ayudan a obtener ganancias. (Escutia, 2018; Tena, 2018).

Connell (2003) señala al respecto que la subordinación de las mujeres representa indudablemente una ventaja para todos los hombres. De modo que en las instituciones y en la sociedad, en lo íntimo de las estructuras y en lo público, generan relaciones de complicidad entre los hombres para mantener estos estados de subordinación, la conducta del agresor suele ser mucho más comprendida que la de la víctima por algunos policías, así lo manifiestan Camilo y José.

Te podría decir que los policías sienten empatía con el hombre. Te estoy diciendo que existimos los hombres que piensan “a las mujeres hay que corregirla con dos o tres trancazos”, “por algo se lo buscó” “no ha de ser una blanca palomita”, ésa es la idea que tienen muchos. (Camilo 45 años, entrevista).

La mayoría yo siento que los hombres se van a inclinar por el hombre, lamentablemente todavía no es algo que se haya modificado (José 37 años, entrevista).

Pese a las capacitaciones, podemos ver en el discurso la asimilación parcial de lenguaje de género, pero no necesariamente su agenciamiento. En sus discursos reconocemos ideas interiorizadas sobre los roles y estereotipos de género.

Ya se ha trabajado, en el instituto municipal de la mujer estuvieron dando clases y manejan todo esto de perspectiva de género, ya es una materia dentro de la academia. Cuando anteriormente pues pon la materia para que no digan, o porque llegó un momento que por recomendación de derechos humanos los obligaron (Camilo 45 años, entrevista).

Volvemos a esto, la parte cultural, en México no sé si es por tradiciones, y no me quiero escuchar ni feminista ni machista, pero creo que es el patriarcado, donde claro sabemos que la base de una familia siempre es hombre (Isaac 38 años, entrevista).

En las entrevistas mencionaron que les ha tocado atender casos de violencia familiar donde el agresor es un comandante o un oficial. Entonces, a decir de Camilo, muchos piensan primero en su trabajo antes de atender la denuncia. José, Manuela, Berenice y Julia responden que, al contrario, se debe actuar conforme a la ley, aunque sea un comandante.

Yo te puedo decir que es donde más actos de corrupción había, de violencia de género. Era increíble cómo policías iban y atendían casos de estos policías, ya sabían quién era, y dónde. ¡Otra vez fulano de tal! Llegaba el reporte a “Es la casa del comandante fulano de tal” “Ahí es la casa del oficial tal” (Camilo 45 años).

pues sí ha pasado, a mí no, pero a una amiga sí le ha pasado que van y resulta que el agresor un oficial y pues si lo sancionan unos días, lo dejan bajo arresto, se tiene que hacer cumplir la ley (María, 34 años).



La cultura patriarcal minimiza el problema al negar la situación o, bien, culpar a la víctima de no hacer nada frente a la violencia que viven:

O sea que se hacía en el momento, literal en ocasiones era ¡tu chamba o tu chamba! Se presentaba mucho eso de “este es manchado con la gente ahora ¿cómo será con su familia? hasta con la amante con los chamacos”. También era increíble ver casos así donde violentaba a la esposa y violentaba a la amante también. Pero ahí estaba la mujer. (Camilo 45 años, entrevista).

Yo creo que las mujeres que siguen ahí son por ignorancia, desconocen a dónde pedir apoyo (Manuela, 45 años).

Siguen ahí, por aferradas y otras, pues la verdad, yo creo que ya es como que ya necesitan ayuda psicológica porque de verdad dicen porque lo quieren. (María, 34 años).

La violencia no sólo se reafirma en los espacios privados, sino además en los espacios públicos y en las instituciones. La violencia como mandato masculino será reconocida por el hombre y por el/la policía como un privilegio de la masculinidad, incluso un deber. Al ser ejercida por el agresor puede llegar a contar con la alianza y complicidad del/la policía masculinizada, que lo asume como una norma social no escrita, pues independientemente de ser mujer o hombre, ostentan el privilegio del uso de la violencia que les da la institución.

En la policía de León detectamos prácticas que no ayudan a las mujeres, como omitir llamadas de auxilio cuando conocen que son víctimas recurrentes o tener un trato condescendiente con el agresor y de culpabilización con la víctima. En las entrevistas encontramos que aceptan que no es lo correcto, sin embargo, se han dado cuenta de compañeros que actúan de esta manera; así lo refieren Berenice, María y Martha.

Esta subjetividad se mantiene y se consolida a través de producciones de sentido —imaginario social—, los mitos, los valores, las normas y el lenguaje (Fernández, 1993) relacionadas de manera estrecha con la manifestación de una masculinidad hegemónica al interior de la organización, pues también se señalan algunos casos de acoso con las cadetes y oficiales. Por ejemplo, las mujeres eran más reservadas durante las entrevistas, sólo Camilo habló abiertamente de cómo en ocasiones los comandantes seleccionan como escolta a las mujeres que les gustan.

A mí no me ha pasado en los años que llevo de servicio, pero sí he escuchado de algunas que las congelan o las castigan porque no le hizo caso a un superior, las mandan al administrativo o las dejan haciendo recorrido a pie (María, 34 años).

## La experiencia de las mujeres

Las mujeres encuestadas narran sus experiencias ocurridas entre 2016 y 2018, años en que se ha estado brindando la capacitación respecto al protocolo de atención policial.

Mi ex pareja estaba golpeándome y llamé a la policía llegaron de 15 a 20 minutos después sólo para decirme que arreglara el problema cuando se retiraron mi ex pareja estaba tan enojado que me volvió a golpear y me sacó descalza en bóxer de mujer y camiseta a la calle, quitándome a mi hija volví a llamar a la policía. ¡¡Tardaron más en llegar esta vez y cuando llegaron y me vieron en la calle sólo le pidieron a mi ex que me dejara entrar al domicilio y ahí me dejó con él!! Un mes más tarde ocurrió algo similar, pero ya no llamé a la policía, me fui directo con abogados se había llevado a mi bebe de 5 meses. (mujer 4, 36 años cuestionario).

Mi pareja se había drogado en el día, por la noche tuvo un conflicto con el guardia de los departamentos y discutimos, yo estaba embarazada y mi bebe de 2 años estaba dormida. Empezó a tirar cosas y hacer escándalo y a amenazarme, los vecinos llamaron a la policía (mujer 6, 31 años, cuestionario).

Mi expareja me golpeó en plena vía pública y pedí auxilio. Al llegar con un policía éste sólo me dijo que los problemas familiares se resolvían en casa. Nos acompañó hasta la casa, se fue sin ayudarme o declarar o preguntarme si quería denunciar, no me dijo nada (Mujer 8, 27 años, cuestionario).

Mi papá nos estaba golpeando a mi mamá y a mí, le pedí a mi hermana que llamara a la policía, tardaron bastante en llegar “ya se habían calmado las aguas y llegaron sólo preguntando si íbamos a levantar una denuncia (mujer 9, 32 años, cuestionario).

“Viajé a Guanajuato capital con mi ex pareja, éste se molestó, nunca había actuado agresivamente. El punto es que me golpeó en plena vía pública y pedí auxilio”. (mujer 1, 29 años; “Dentro de un camión de la línea 1 un hombre se sentó a mi lado y me metió la mano entre las piernas” (mujer 2. 22 años); “Mi expareja fue a amenazarme a mi casa”

(Mujer 5, 34 años); “Golpes” (Mujer 3, 49 años), Amenazas y golpes de mi esposo”. (Mujer 7, 35 años).

En seis de los nueve casos se solicitó ayuda por medio del número de emergencia 911, en dos casos encontraron en la calle a elementos de policía solicitándoles apoyo y solo en un caso, la llamada al número de emergencia, la realizó un vecino. En dos casos la respuesta de la policía fue rápida y en el resto consideraron que no lo fue.

Respecto al Protocolo de actuación que marca dar resguardo a las mujeres que están en riesgo encontramos que en seis de los nueve casos no se cumplió; es decir, no se resguardó a la mujer al momento de llegar al lugar.

La actitud de los policías al momento de narrarle los hechos fue de acoso, en uno de los casos; en otros dos casos las mujeres señalan incompreensión e indiferencia. En otro caso la afectada sintió que era culpada por la situación, pues los policías cuestionaban por qué se tenía que esperar a que marcaran los vecinos, incluso, en uno de los casos, sintió que la policía se burlaba.

A una de las afectadas el policía le reprochó “burlándose” que hubiera llamado porque este tipo de llamadas son una “pérdida de tiempo”:

Su actitud fue petulante, parecería que era poca cosa, comparada con las otras cosas que tenían que atender. Como mi madre dijo que no denunciaría, él contestó que esas llamadas les hacían perder el tiempo, que tenía otras cosas importantes que hacer (mujer 9, 32 años, cuestionario).

Amorós cita a Jean Paul Sartre, quien ve en la risa una reacción colectiva ante lo ajeno, mediante la cual un grupo amenazado se desolidariza del otro que es diferente por medio de la burla (Amorós, 2005), en este caso de las mujeres, que ante la risa del policía se puede entender como reproche, un castigo hacia las que no aceptan los mandatos de patriarcado.

De los nueve testimonios, dos comentan haber recibido comentarios de conciliación con su agresor. En las recomendaciones generales del protocolo se exhorta a los policías a:

- Mantener una escucha activa y respetuosa sin juzgar o aconsejar a la víctima, sólo orienta sobre sus opciones.

- Evitar en todo caso la conciliación o mediación por parte de la policía, aun cuando la víctima o el agresor lo propongan.

En uno de los casos el policía que atendió a la mujer le aconsejó no denunciar, pues “no servía de nada”. Si en el aparato estatal no se fomenta la denuncia nos encontramos ante la reproducción de un sistema de impunidad, así que difícilmente se puede hacer justicia. Esta clase de comentarios desalienta a las mujeres.

Quedé inconforme porque no me ayudaron a solucionar nada aparte que me dio un sermón de que pensara bien las cosas en caso de querer demandar dijo que a fin de cuentas una siempre regresa con su pareja y que no servía de nada seguir con el proceso para la demanda si íbamos con el agresor, bueno en ese momento sentí como si lo estuvieran encubriendo (mujer 2, 27 años, cuestionario).

De acuerdo con el protocolo, una parte fundamental es brindar información a la mujer con base en la valoración del caso sobre las órdenes de protección y acompañarla, en caso de ser necesario, a las oficinas del ministerio público a levantar su denuncia, quedando asentado en el reporte que el oficial redacte sobre el caso. Sólo en uno de los nueve casos se brindó orientación sobre las órdenes de restricción y se le invitó a denunciar.

El protocolo marca que el equipo de policías que atiendan los casos de violencia de género deberán ser hombre y mujer, y que la mujer policía deberá ser quien se entreviste con la víctima, y el hombre policía quien enfrente al agresor. Esto se recomienda en el entendido de que las mujeres pueden generar mayor empatía que los hombres con la víctima. Sin embargo, en este cuestionario encontramos que sólo dos de las nueve mujeres prefieren ser atendidas por una mujer, ninguna prefiere ser atendida por un hombre, los siete restantes señalan le es “indiferente que sea un hombre o una mujer” quien las atienda. En dos de los nueve casos mencionan que con una mujer sentirían más confianza porque consideran que son más conscientes y esperan que puedan sentir mayor empatía por el hecho de ser mujeres. “Creo que son más conscientes con la situación, además, siento que se prestan mejor para brindarte información necesaria” (mujer 7, 30 años, cuestionario); “Creo que serían más empáticas desde su

posición de mujer comprender por qué algunas veces es difícil denunciar” (mujer 5, 33 años, cuestionario).

Si hablamos de una masculinización de la institución policial, ser mujer no garantiza un trato empático con la víctima, pues como hemos visto en el apartado anterior del capítulo, la policía es una institución altamente generizada donde hombres y mujeres pueden reproducir conductas de violencia y discriminación hacia las mujeres, incluso justificar la violencia. Al contrario, señalar a las mujeres como las responsables de tareas como la violencia de género es parte de la reproducción de un sistema patriarcal interno. Las posturas machistas siguen presentes en la actuación policial:

Pues que se apliquen realmente a hacer su labor, que se quiten esa mala postura prepotente y que en estos casos de género no se manejen o aconsejen desde su perspectiva machista que no va y mucho menos ayuda a nada. (mujer 8, 25 años, cuestionario).

## Discusión

El protocolo de actuación policial para la atención de la violencia de género es un programa que puede ayudar a disminuir prácticas que revictimicen a las mujeres en la actuación policial, mejorar la atención y servir como un medio de prevención de la violencia feminicida. El problema es que los funcionarios suelen actuar conforme a ideas tradicionales sobre los roles y estereotipos de género. El reto es lograr que los policías —hombres y mujeres— respeten y hagan valer el derecho de las mujeres sin que sus prejuicios pesen sobre su actuar.

El protocolo señala que entre las causas de la falta de confianza institucional están aquellas prácticas donde los agresores buscan tener el favor de los policías, como una forma de manipular los hechos. Esto se reafirma tanto en las entrevistas a policías, como en las experiencias de las mujeres que contestaron el cuestionario, ya que ellos suelen tener mayor empatía con el agresor que con la víctima; en esta especie de complicidad vemos activos aquellos privilegios de la masculinidad, como lo es ejercer la violencia y el control. Sin embargo, encontramos que también puede

presentarse cierta discrecionalidad positiva, como en el caso de la policía que de manera personal busca prepararse de manera continua en el tema.

Al interior de la organización es clara una división sexual del trabajo que coloca a los hombres como adecuados para actividades de represión y a las mujeres en actividades de contención, esta premisa la encontramos interiorizada en la cultura policial, como lo demuestran las entrevistas y la observación participante, lo comprobamos en la experiencia de las mujeres e, incluso, en la redacción del protocolo. No sólo las mujeres deberán de generar empatía en el marco de la seguridad ciudadana, igualmente los hombres tendrán que ser competentes.

A partir de las entrevistas pudimos observar que existe una cultura sexista al interior de la policía, tanto en hombres como en las mujeres. El sexismo se entiende tradicionalmente como prejuicios basados en el sexo biológico, donde se considera a la mujer inferior o limitada a ciertos roles, lo que afecta de manera negativa la imagen de las mujeres víctimas de violencia (Suárez de Garay, 2019).

La masculinidad hegemónica es un requisito implícito en la construcción del sujeto policial, quien tiene graves consecuencias al momento de implementar el protocolo, pues pese a la existencia de normas que buscan guiar el actuar apegado a los derechos humanos y con perspectiva de género, encontramos acciones en que los policías desestiman la violencia que sufren las mujeres, generando poca confianza para acudir a estas instancias.

La incorporación de la mirada de las masculinidades en la atención VGM implica transformaciones estructurales en la organización policial. También se deben desactivar los mecanismos de la desigualdad de género al interior y desestructurar las expresiones de la masculinidad dominante que permean en la identidad del sujeto policial como colectivo. Para lograrlo es necesario agenciar en el personal de la policía el tema de la VGM como un tema de seguridad y reducir las actitudes sexistas hasta que el personal entienda la complejidad y dolor que viven las mujeres, así como los procesos sociales y emocionales que implica denunciar.

Una respuesta policial positiva puede favorecer que las mujeres emprendan acciones legales, mejore la autoimagen e incremente la sa-

tisfacción de la víctima con la policía, por el contrario, si se demuestran actitudes negativas se desinhibe la confianza en la organización y la denuncia (García, et. Al., 2010; Suárez de Garay, 2019).

GENDES<sup>2</sup> señala que el poco avance de las políticas de atención a la VGM se ha debido en parte a que no se está incorporando la visión de las masculinidades en las políticas públicas del país.

Entendemos y estamos de acuerdo con Bonino (2013) en que hablar de cambios en las masculinidades puede resultar un tanto iluso, pues éstos no son una decisión individual, sino que debe devenir de un repensarse colectivo de lo que significa ser hombre, de los privilegios y el dolor que causan los imperativos de la masculinidad a los otros. El cambio en las instituciones no puede esperar a que el colectivo de los hombres decida cambiar, es necesario incluir políticas de género sensitivas que incluyan acciones de transformación al interior de las organizaciones e instituciones del Estado en un sentido más de justicia social.

## Conclusiones

Los programas de políticas públicas encaminados a la actuación policial frente a la VGM, como los protocolos de atención y las unidades especializadas, no se han dirigido a transformar la cultura patriarcal con la que se rige la actuación policial, pues queda claro que estos cambios no sólo deben de ser desde lo individual o normativo.

Un primer paso es identificar aquellas discriminaciones y violencias que se reproducen desde el Estado y sus servidores públicos, principalmente, aquellas acciones relacionadas con una masculinidad sexista y misógina. Mientras se continúe revictimizando a las mujeres a través de las prácticas de las instituciones que normalizan la violencia, será difícil el avance por la justicia. Una de las primeras razones por la que es primordial la inclusión de las masculinidades es, sin duda, garantizar el derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia (Baker y

---

<sup>2</sup> GENDES (Género y Desarrollo A.C.) es una de las asociaciones que ha sido pionera en el trabajo de masculinidades con hombres.

Greene, 2011),<sup>3</sup> a través de los cambios en la moral de la sociedad, en las instituciones del Estado y en los hombres.

La policía no es una institución fácil de reformar; por tanto, habrá que reconocer que es urgente y necesario un programa que cambie las actitudes y los estereotipos (Hernández, 2020). Proponemos, entonces, incorporar la perspectiva de género desde las masculinidades con programas de políticas públicas que ayuden reduciendo las actitudes sexistas en la policía. Esto podría lograrse a través de las siguientes acciones:

- Capacitación y talleres con especialistas feministas en los temas de masculinidades, seguridad ciudadana y nuevos paradigmas de la violencia de género, desde un enfoque interseccional que ayude a comprender la complejidad del fenómeno de la VGM desde las condiciones de desigualdad, y que sensibilice sobre aquellos grupos de mujeres que son vulneradas por situaciones específicas como las migrantes, indígenas, consumidoras de drogas.
- La transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública (Tránsito, Protección Civil, Prevención del Delito, Jueces Cívicos).
- Grupos de reflexión para policías, quienes deberán trabajar alrededor de nueve temas: las masculinidades hegemónicas y la violencia desde el reconocimiento del dolor que causan el reconocimiento de que las mujeres no son para el uso de los hombres; los micromachismos; la violencia como solucionador de conflicto; incorporar la ética del límite; reconocimiento de los privilegios de ser hombre; la sociabilización y la violencia entre los hombres; las masculinidades y la delincuencia; el falso mito de la superioridad masculina; la violencia que ejercen y las masculinidades alternas. Dirigidos a todo el personal, incluyendo comandantes.

<sup>3</sup> Gary Baker y Margaret E. Greene proponen cuatro principios ideológicos para la inclusión de las políticas del hombre y las masculinidades en las políticas de equidad de género: a) La necesidad de asegurar el derecho de las mujeres y niñas. b) La necesidad de basar las políticas en evidencia: los recursos son escasos. c) La necesidad de tratar al género como una categoría relacional y de visibilizar la masculinidad en las políticas de género. d) la necesidad de examinar la inequidad de género, a los hombres y las masculinidades a través del lente de la pobreza y la exclusión social (Berker y Green, 2011: 27).



- Identificación, registro y sanción de policías agresores, que ejercen violencia de pareja o de otro tipo de violencia de género, tanto en el ámbito interno, como en el espacio público.
- Fomento al interior de la organización, de masculinidades alternas a través de campañas y carteles apegados a los valores del modelo de Seguridad Ciudadana.
- Acciones dirigidas al sujeto policial, que ayuden a cuestionar aquellas expresiones de la masculinidad dominante que forman parte de la construcción de sujeto policial y que se relacionan con procesos de revictimización hacia las mujeres.
- Cambios en los criterios de selección para la detección de actitudes sexistas desde la etapa de reclutamiento en la academia de policía.

Sin duda, hace falta incluir políticas de género sobre las masculinidades en los programas de prevención de la violencia y de seguridad ciudadana, así como en el quehacer institucional. Para lograrlo, hará falta hacer más investigaciones que visibilicen y problematicen el factor de la masculinidad y la violencia.

## Referencias bibliográficas

- Aguayo, F. y Nacimiento, M. (2016). Dos décadas de Estudios de hombres y masculinidades en América Latina: avances y desafíos en revista latinoamericana En: *Sexualidad, salud y sociedad*, Río de Janeiro, Brasil, enero-abril pp.207-220.
- Amorós, C. (2005). Dimensiones de poder en la teoría feminista. En *Revista internacional de filosofía política*, núm. 25, 2005, pp.11-34.
- Baker, G. y Greene M. (2011). ¿Qué tienen que ver los hombres con esto? Reflexiones sobre la inclusión de los hombres y las masculinidades en las políticas públicas para promover la equidad de género en Francisco Aguayo y Michelle Sadler (coord.) *Masculinidades y políticas públicas: Involucrando hombres en la equidad de género*, pp. 23-48 Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile, Chile.
- Bezanilla, J. M.; Miranda, Ma. A.; González J. H. (2016). Violaciones graves a derechos humanos, violencia institucional y revictimización. En: *Cuadernos de Crisis y Emergencias*, pp.21-36.
- Botello, L. (2017). Ejes constitutivos de la masculinidad dominante. En: *Revista Género y salud en Cifras*, Vol. 15 núm., 2 mayo-agosto, pp. 4-11.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*, Anagrama: Barcelona, España.

- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Observaciones finales sobre el séptimo y octavo informe periódico de México ante el comité para la eliminación de la Discriminación contra la mujer, 7 de agosto de 2012, pp1-15.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Observaciones finales sobre noveno informe periodo de México del comité para la eliminación de la Discriminación contra la mujer, 25 de julio de 2018, pp. 1-19.
- Connell, R.W. (2003) *Masculinidades*, (1era. Edición en español), UNAM: México.
- De Keijzer, B. (agosto, 1998). “¡El último vieja!”: Socialización y construcción de identidades masculinas. Ponencia presentada en el Seminario Internacional “Nuestras niñas, derecho a la equidad desde la infancia”. México, D.F.
- Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (2017), INEGI, México.
- Escutia, S. (2018). *Feminismos y masculinidades. Aportaciones dialógicas para la construcción de nuevas subjetividades y subjetividades en la segunda mitad del siglo XX en Latinoamérica*, Tesis de Doctorado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, México.
- Fernández, A. (1993). De lo imaginario social a lo imaginario grupal en Fernández, A. *Tiempo histórico y campo grupal. Nueva visión- Buenos Aires*.
- García, F., Gracia E. y Lila M. (2010). Actitudes de la policía ante la intervención en casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja: Influencia del sexismo y la empatía, En: *Revista de psicología social*, septiembre-diciembre, pp. 313-323.
- García, E. (2013). Guía. El ciclo de las PP con PEG: transversalidad de la igualdad de Género (unidad 2). FLACSO México. Manuscrito no publicado.
- Garrica, J. (2013). Géneros en acción. Prácticas y representaciones de la masculinidad y la femineidad entre policías bonaerenses. En: *Revista Intersecciones en Antropología*, vol.14, núm. 1, pp. 483-492.
- González, J. (2010). *Macho, varón, masculino. Estudios de masculinidades en Cuba*, Editorial de la mujer. Cuba.
- Juárez, D. (2022, 5 enero). Dan de baja a 200 policías. En: Periódico A.M. p.4.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y Democracia*, España: Ed. Horas.
- López, S. (2018). Guía. Políticas Públicas contra la violencia de género hacia las mujeres. FLACSO México. Manuscrito no publicado.
- López, M. (2018). Evaluación de la implementación y los resultados de las políticas públicas de atención a mujeres víctimas de violencia de pareja. El caso de las instituciones públicas de Zacatecas. Tesis de maestría. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, México.

- Ramírez, J. C. (2012). Nuevos temas en Políticas Públicas con Perspectiva de Género: Masculinidades México: FLACSO México. Manuscrito no publicado.
- Rubín, G. (1986) El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política del sexo” en *Nueva antropología*, noviembre, núm. 030, pp. 95-145, UNAM, México.
- Monje Álvarez, C. A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa, Guía didáctica. Universidad sur colombiana.
- Mora, H. (2021). *La construcción de la masculinidad en hombres policía de la ciudad de México*. Tesis de licenciatura. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. México. Manuscrito no publicado.
- Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia. Centro Nacional de Información. Corte 30 de noviembre de 2021.
- Sirimarco, María (2004). Marcas de género, cuerpos de poder. Discursos de producción de masculinidad en la conformación del sujeto policial. En *Cuadernos de Antropología social* No. 20, pp. 61-78.
- Tena, O. (septiembre, 2018). ¿Cómo no perderse a navegar entre las masculinidades? En IMUG. El hombre como factor de cambio. Congreso llevado a cabo en Guanajuato, Guanajuato.
- Tena, O. y López J. (2017). Mujeres en la policía: miradas feministas sobre su experiencia y su entorno laboral. México: CIICH, UNAM.
- Waller, I. (2013). Derechos para las víctimas del delito. Equilibrar la justicia. México: INACIPE.

## Sitios web

- Redacción (13 de agosto 2016). Comprueban abusos de dos policías a jovencitas. En *Periódico A.M.* Consultado el 3 de noviembre de 2018. Disponible en <https://www.am.com.mx/2016/08/13/leon/local/comprueban-abusos-de-policías-a-jovencitas-305674>
- Canal de sociología, (2 de agosto de 2019). Luis Bonino: Hombres, masculinidad y violencia de género [archivo de video] <https://www.youtube.com/watch?v=nm2oOWdWk88>
- Hernández, W. (6 de enero de 2020). La reacción policial ante la violencia contra las mujeres. En: *RPP NOTICIAS*. Consultado el 1 de enero de 2022. Disponible en <https://rpp.pe/columnistas/wilsonhernandezb/la-reaccion-policial-ante-la-violencia-contra-las-mujeres-noticia-1238015>
- Instituto Municipal de las Mujeres León (2016). Protocolo de Actuación de la policía municipal para la Atención y Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el municipio del León, Guanajuato. Consultado el 18 de septiem-

- bre de 2017. Disponible en <https://www.leon.gob.mx/mujeres/images/mujer/pdf/protocoloseguridad.pdf>,
- Suárez de Garay, M. E. (9 de diciembre de 2019). El rol de la policía en la reducción de la violencia. En: *Animal Político*. Consultado el 25 de diciembre de 2021. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/seguridad-180/el-rol-de-la-policia-en-la-reduccion-de-la-violencia-contras-las-mujeres/>;
- Instituto Estatal para las Mujeres Guanajuatenses (2021). Monografía igualdad de Género: León. Consultado el 20 de diciembre de 2021. Disponible en <https://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/Leon.-Monografia-Igualdad-de-Genero.pdf>
- Velázquez, A. (2018, 30 de julio). Crean grupo especial para atender mujeres. En: *Meganoticias*. Consultado el 22 de diciembre de 2021. Disponible en <https://www.meganoticias.mx/leon/noticia/crean-grupo-especial-para-atender-mujeres/17461>
- Velázquez, F. (2019, 18 de febrero). En Guanajuato hay un policía por cada 962 habitantes. En: *Noticieros en línea*. Consultado el 4 de enero de 2022. Disponible en <https://noticierosenlinea.com/en-guanajuato-hay-un-policia-por-cada-962-habitantes/>

### Ana Leticia Hernández Vélez

Mexicana. Maestra en políticas públicas y género por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Es consultora independiente en organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. Líneas de investigación: violencia de género contra las mujeres.

Correo electrónico: [leticiavelezhernandez@gmail.com](mailto:leticiavelezhernandez@gmail.com)

*Recepción: 01/12/20*  
*Aprobación: 09/02/22*



Autora: Lucila Gutiérrez Santana.